

Quito, 03 de julio de 2013

Señores
LAVARAPID S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a ustedes para los fines legales consiguientes que el señor KLEBER LENIN JACOME CEVALLOS de estado civil divorciado ha cedido a favor del señor ESTEBAN PALLARES PALACIOS mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas en el capital social de la compañía LAVARAPID S.A.

La indicada cesión comprende todos los derechos que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder por reservas, reservas de revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, y cualquier otro concepto, de tal manera que el CEDENTE al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

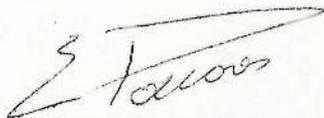
En consecuencia, a partir de la presente fecha el CESIONARIO acepta todos los derechos y obligaciones que le corresponden en calidad de accionista de la compañía sin tener nada que reclamar al CEDENTE por los resultados de la misma.

Solicitamos, de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de LAVARAPID S.A. y comunique tal transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



Kleber Lenin Jácome Cevallos
C.C. 170091234-6
CEDENTE



Esteban Pallares Palacios
C.C.
CESIONARIO

Quito, 03 de julio de 2013

Señores
LAVARAPID S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

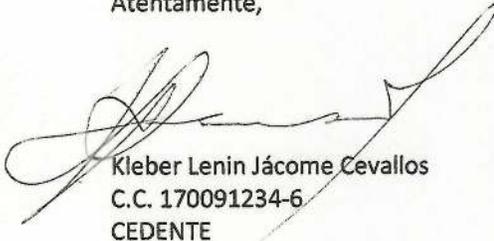
De acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a ustedes para los fines legales consiguientes que el señor KLEBER LENIN JACOME CEVALLOS de estado civil divorciado ha cedido a favor del señor JUAN CARLOS PALACIOS ANDRADE mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas en el capital social de la compañía LAVARAPID S.A.

La indicada cesión comprende todos los derechos que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder por reservas, reservas de revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, y cualquier otro concepto, de tal manera que el CEDENTE al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

En consecuencia, a partir de la presente fecha el CESIONARIO acepta todos los derechos y obligaciones que le corresponden en calidad de accionista de la compañía sin tener nada que reclamar al CEDENTE por los resultados de la misma.

Solicitamos, de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de LAVARAPID S.A. y comunique tal transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



Kleber Lenin Jácome Cevallos
C.C. 170091234-6
CEDENTE



Juan Carlos Palacios Andrade
C.C.
CESIONARIO

Quito, 03 de julio de 2013

Señores
LAVARAPID S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

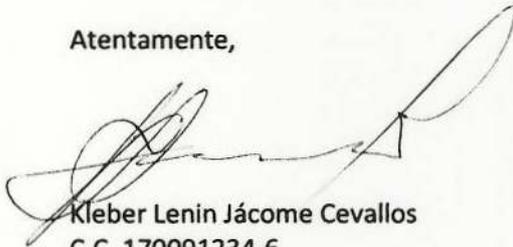
De acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a ustedes para los fines legales consiguientes que el señor KLEBER LENIN JACOME CEVALLOS de estado civil divorciado ha cedido a favor del señor JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas en el capital social de la compañía LAVARAPID S.A.

La indicada cesión comprende todos los derechos que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder por reservas, reservas de revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, y cualquier otro concepto, de tal manera que el CEDENTE al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

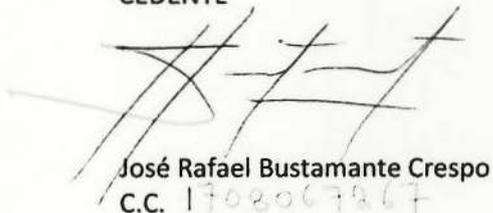
En consecuencia, a partir de la presente fecha el CESIONARIO acepta todos los derechos y obligaciones que le corresponden en calidad de accionista de la compañía sin tener nada que reclamar al CEDENTE por los resultados de la misma.

Solicitamos, de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de LAVARAPID S.A. y comunique tal transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



Kleber Lenin Jácome Cevallos
C.C. 170091234-6
CEDENTE



José Rafael Bustamante Crespo
C.C. 1708067967
CESIONARIO

Quito, 03 de julio de 2013

Señores
LAVARAPID S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a ustedes para los fines legales consiguientes que el señor KLEBER LENIN JACOME CEVALLOS de estado civil divorciado ha cedido a favor del señor JOSE JAVIER PALLARES PALACIOS mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas en el capital social de la compañía LAVARAPID S.A.

La indicada cesión comprende todos los derechos que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder por reservas, reservas de revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, y cualquier otro concepto, de tal manera que el CEDENTE al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

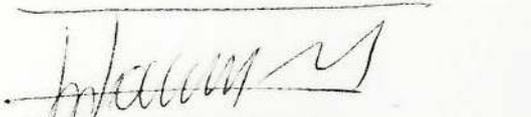
En consecuencia, a partir de la presente fecha el CESIONARIO acepta todos los derechos y obligaciones que le corresponden en calidad de accionista de la compañía sin tener nada que reclamar al CEDENTE por los resultados de la misma.

Solicitamos, de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de LAVARAPID S.A. y comunique tal transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



Kleber Lenin Jácome Cevallos
C.C. 170091234-6
CEDENTE



José Javier Pallares Palacios
C.C. 170800533-0
CESIONARIO